

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38416** VALENCIA

D.. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos de concurso 745/2015, seguidos en este Órgano Judicial a instancia de D<sup>a</sup> Inmaculada María Hernández Castillo, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2017, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de ese Juzgado de fecha 9 de enero de 2017 respecto de dicha deudora concursada.

2.-Asimismo, hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 29 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a A. Justicia.

ID: A170045902-1